



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**INFORME N° 001-2025-EF-ST-FEF**

**Para :** Señor  
**JOSÉ SALARDI RODRIGUEZ**  
Ministro de Economía y Finanzas y Presidente del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

Señor  
**JULIO VELARDE FLORES**  
Presidente del Banco Central de Reserva del Perú y Miembro del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

Señora  
**DALIA SUÁREZ SALAZAR**  
Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros y Miembro del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

**Asunto :** Informe del IV Trimestre 2024 del Fondo de Estabilización Fiscal

**Referencia :** a) Decreto Legislativo N° 1276  
b) D.S. N° 150-2017-EF - Reglamento del D.Leg. N° 1276

**Fecha :** 19 de febrero de 2025

Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle el Informe del IV trimestre del año 2024 del Fondo de Estabilización Fiscal (**FEF**).

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 23 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del FEF al cierre del IV trimestre de 2024.

En tal sentido, se efectúa una breve descripción de los recursos que conforman el FEF, de sus ingresos y egresos, y de las principales características de inversión de este Fondo.

**1. INTRODUCCIÓN**

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y fue creado por la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, como un mecanismo de ahorro público que permita incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos. El FEF se rige bajo el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero,



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

aprobado por el Decreto Legislativo N° 1276, y su Reglamento, aprobado a través del D.S. N° 150-2017-EF.

Los recursos del FEF son intangibles y bajo ninguna circunstancia pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operación financiera. Asimismo, estos recursos se invierten directamente o a través de un fideicomiso, en el Banco Central de Reserva del Perú (**BCRP**) o en el exterior, y se administran bajo los lineamientos de inversión aprobados por su Directorio. Estos lineamientos son propuestos por la Secretaría Técnica del FEF, la cual recae en la Dirección General del Tesoro Público.

## **2. BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**

El saldo del FEF fue de US\$ 3 212 185 922,69 al cierre del IV trimestre de 2024.

**BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
(En dólares americanos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>Por el IV Trimestre 2024</b>	<b>Por el año 2024</b>
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	<b>3 213 368 927,61</b>	<b>3 204 357 133,35</b>
Ingresos	42 371 443,86	172 050 800,44
Egresos	(43 554 448,78)	(164 222 011,10)
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>3 212 185 922,69</b>	<b>3 212 185 922,69</b>

## **3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**

Los ingresos del FEF, durante el IV trimestre de 2024, alcanzaron un importe de US\$ 42 371 443,86 proveniente de los ingresos por concesiones e intereses, acumulándose ingresos en el 2024 por un monto de US\$ 172 050 800,44, según el siguiente detalle:

**INGRESOS DEL FEF**  
(en dólares americanos)

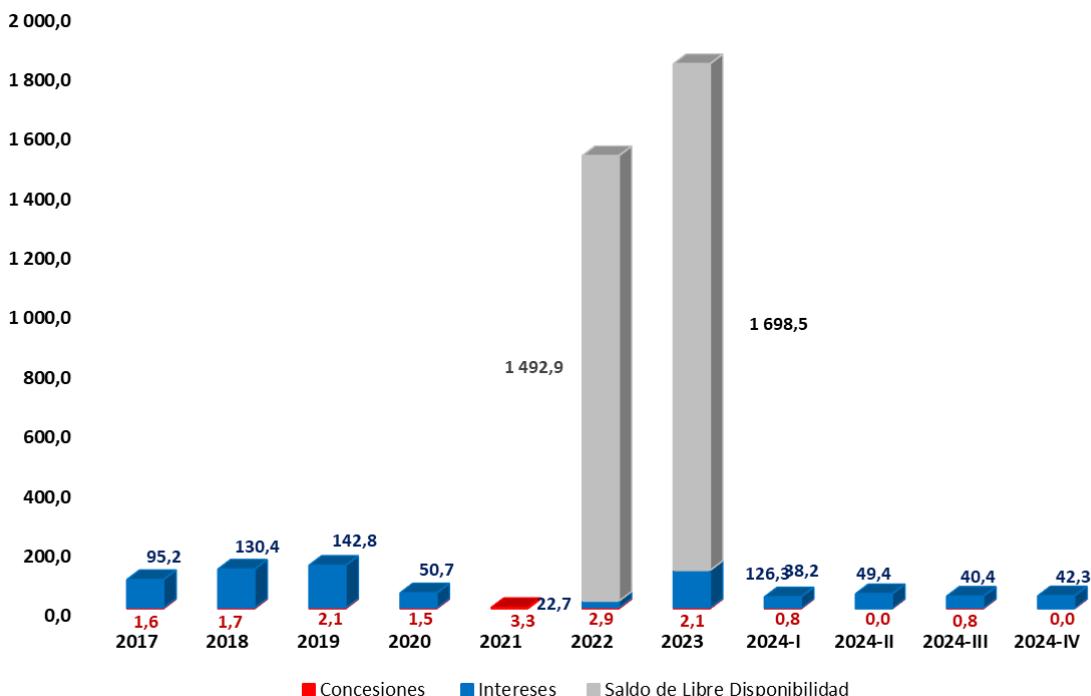
<b>INGRESOS</b>	<b>Por el IV Trimestre 2024</b>	<b>Por el año 2024</b>
Saldo de Libre Disponibilidad 2023	-	-
Concesiones	37 037,40	1 669 049,35
Intereses	42 334 406,46	170 381 751,09
<b>Total de Ingresos</b>	<b>42 371 443,86</b>	<b>172 050 800,44</b>



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL FEF**  
(en millones de dólares americanos)



Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1276, constituyen recursos del FEF:

- Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público
- Otorgamiento de concesiones y venta de activos
- Intereses

### **3.1. Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público**

Es el saldo positivo que se obtiene al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, que debe integrarse al FEF hasta alcanzar el porcentaje señalado en el literal a) del numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1276 (4% del PBI). El saldo se transfiere hasta el 30 de junio del año siguiente, de conformidad con el numeral 3.4 del procedimiento aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 371-2008-EF/77.

Durante el IV trimestre del 2024, no se registró ingreso al FEF por este concepto.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### **3.2. Otorgamiento de concesiones y venta de activos**

Constituyen recursos para el FEF, el 10% de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización y del pago inicial<sup>1/</sup> por concesiones del Estado. Durante el IV trimestre de 2024, ingresaron US\$ 37 037,40 de concesiones, acumulándose ingresos por este concepto en el 2024 por US\$ 1 669 049,35, según se detalla a continuación:

#### **INGRESOS POR CONCESIONES**

(en dólares americanos)

CONCEPTO	Por el IV Trimestre 2024	Por el año 2024
Proyecto Minero Toromochó		1 025 080,72
Proyecto Minero La Granja		496 582,81
Hotel de Turistas de Machu Picchu	37 037,40	119 120,16
Proyecto Minero Magistral		22 907,61
Proyecto Minero Bayóvar		5 358,05
<b>Total de Ingresos por Concesiones</b>	<b>37 037,40</b>	<b>1 669 049,35</b>

### **3.3. Intereses**

Durante el IV trimestre de 2024, se registraron ingresos por intereses por US\$ 42 334 406,46 provenientes de depósitos a la vista y a plazos en el BCRP, acumulando en el año 2024 un total de US\$ 170 381 751,09.

#### **INGRESOS POR INTERESES**

(en dólares americanos)

CONCEPTO	Por el IV Trimestre 2024	Por el año 2024
Depósitos a la vista	1 761,29	132 971,80
Depósitos a plazo	42 332 645,17	170 248 779,29
<b>Total de Ingresos por Intereses</b>	<b>42 334 406,46</b>	<b>170 381 751,09</b>

<sup>1/</sup> La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Tercera Disposición Complementaria, estipula que el 10% de los recursos provenientes de los nuevos procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno Nacional, así como de los recursos provenientes de subastas, concursos o licitaciones correspondientes a procesos iniciados con anterioridad a dicha Ley, se distribuirán al FEF. Las transferencias son realizadas principalmente por ProInversión directamente a la cuenta del FEF que es administrada por el Tesoro Público.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

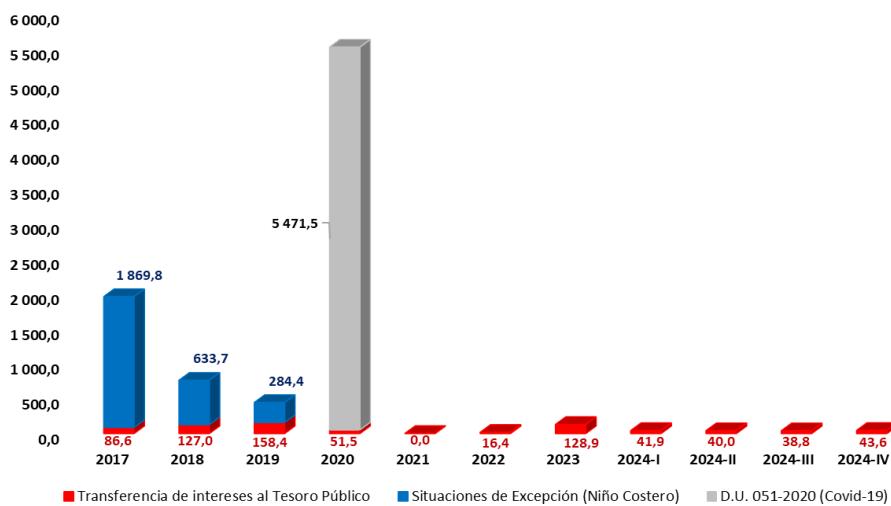
**4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**

Los egresos del FEF, durante el IV trimestre de 2024, alcanzaron un importe de US\$ 43 554 448,78 que corresponde a las transferencias por intereses al Tesoro Público, debido a que, según el Decreto Legislativo N° 1276, los intereses generados por los depósitos del FEF constituyen recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público. De esta manera, en el 2024 los egresos acumulados alcanzaron un monto de US\$ 164 222 011,10.

**EGRESOS DEL FEF**  
(en dólares americanos)

EGRESOS	Por el IV Trimestre 2024	Por año 2024
Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública	-	-
Situaciones de excepción	-	-
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	43 554 448,78	164 222 011,10
<b>Total de egresos</b>	<b>43 554 448,78</b>	<b>164 222 011,10</b>

**EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS DEL FEF**  
(en millones de dólares americanos)



Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1276, constituyen egresos del FEF:

- Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública
- Situaciones de excepción
- Transferencia al Tesoro Público de ingresos por intereses



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**4.1. Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, el ahorro acumulado que exceda el 4% del PBI puede ser destinado a reducir la deuda pública, en caso se dieran los desvíos a los que se refiere el literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6<sup>2I</sup> del mencionado Decreto Legislativo.

Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el IV trimestre de 2024.

**4.2. Situaciones de excepción**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, los recursos del Fondo sólo pueden ser utilizados en situaciones de excepción, como en los casos de desastre o de choque externo significativos, que afecten los ingresos, o cuando la actividad económica por factores exógenos requiera modificar el resultado económico.

Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el IV trimestre de 2024.

**4.3. Transferencia al Tesoro Público de ingresos por intereses**

De acuerdo con el numeral 17.4 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1276, los ingresos que se generen por intereses del FEF son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público.

En este sentido, en el IV trimestre de 2024, se registraron transferencias de intereses al Tesoro Público por US\$ 43 554 448,78, y en lo que va del año un acumulado de US\$ 164 222 011,10, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.

---

<sup>2I</sup> Literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6 del D. Leg. N° 1276: "La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al treinta (30) por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales reguladas en el presente artículo, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) del PBI". Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1621, de manera excepcional, a partir del año 2024, la mencionada deuda no excederá el 38% del PBI, y debe ser menor o igual al 30% del PBI como máximo en el año 2035. A partir del año 2035, será de aplicación nuevamente la regla de deuda establecida en el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1276.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**5. PORAFOLIO DE INVERSIONES**

Los recursos del FEF se invierten conforme a los "Lineamientos de Inversión del Fondo de Estabilización Fiscal", aprobados por el Directorio del FEF en el año 2015, cuyos criterios o principios básicos de inversión son:

- i) La preservación del capital.
- ii) La disponibilidad de liquidez, a fin de asegurar los recursos suficientes para su utilización ante escenarios de emergencia y de significativo impacto sobre la economía nacional.
- iii) La diversificación de alternativas de inversión, con el objetivo de buscar mayores alternativas de inversión respecto a plazos, monedas y tipos de instrumentos.

Durante el IV trimestre de 2024, se cumplieron con los límites de inversión, considerando que los recursos del FEF se rentabilizan a través de depósitos en el BCRP, conforme al primer acuerdo del Directorio del FEF en la Sesión N° 03-2017. Asimismo, estos depósitos se sujetan a los términos y condiciones que se establecen en el contrato con dicha entidad, aprobado por R. M. N° 194-2016-EF/52.

Los mencionados límites son los siguientes:

- a) Límites por plazo de vencimiento:

Plazo remanente al vencimiento del instrumento	Porcentaje del Portafolio		Al 31 de dic-2024
	Mínimo	Máximo	
Hasta 1 año	50%	100%	100,00%
De 1 a 5 años	0%	40%	0,00%
De 5 a 10 años	0%	20%	0,00%

- b) Límites por tipo de instrumento:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 31 de dic-2024
Depósitos a la vista	5%	0,00%
Depósitos a plazo con tasa de interés fija	100%	100,00%
Depósitos a plazo con tasa de interés variable	60%	0,00%



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

c) Límites por moneda:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 31 de dic-2024
Dólares Australianos (AUD)	5%	0,00%
Dólares Canadienses (CAD)	5%	0,00%
Dólar de los Estados Unidos de América (USD)	100%	100,00%
Euro (EUR)	10%	0,00%
Libras Esterlinas (GBP)	5%	0,00%
Renminbi (CNH)	5%	0,00%
Yenes (JPY)	10%	0,00%

d) Límites por duración:

Límite de duración del portafolio	Al 31 de dic-2024
Hasta 2,5 años	1,47 meses

Asimismo, durante el IV trimestre de 2024 la gestión de las inversiones se dio en un contexto donde la Reserva Federal de Estados Unidos (**FED**, por sus siglas en inglés) decidió bajar la tasa de referencia en dos oportunidades, de 25 puntos básicos cada una, con lo cual se ubicó al cierre en un rango de 4,25% y 4,50%.

La composición y desempeño de las inversiones financieras se detallan a continuación:

### 5.1. Composición de las inversiones

Al cierre del IV trimestre de 2024, US\$ 3 212,1 millones estuvieron en depósitos a plazo y US\$ 85,9 mil en depósitos a la vista, ambos en el BCRP, alcanzando una tasa de rendimiento promedio al vencimiento (YTM<sup>3/</sup>) de 4,69%, con una duración promedio de 1,47 meses.

---

<sup>3/</sup> YTM: Yield to Maturity



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**DEPÓSITOS DEL FEF EN EL BCRP**

(Al 31-dic-2024, en dólares americanos)

1. Depósitos a Plazo	Monto	%	YTM
Vencimiento: 0-30 días	1 017 500 000,00	31,68%	4,78%
Vencimiento: 31-60 días	1 396 600 000,00	43,48%	4,69%
Vencimiento: 61-90 días	798 000 000,00	24,84%	4,57%
Vencimiento: 91-180 días	-	-	-
Vencimiento: 181-360 días	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-
<b>TOTAL DPZ</b>	<b>3 212 100 000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,69%</b>
<b>Duración Promedio</b>	<b>1,47</b>	<b>meses</b>	
2. Depósitos a la vista	Monto	%	YTM
BCRP	85 922,69	0,00%	1,46%
<b>TOTAL Depósitos a la Vista</b>	<b>85 922,69</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,46%</b>
<b>Duración Promedio</b>	<b>0,00</b>	<b>meses</b>	
TOTAL	Monto	%	YTM
Total Depósitos en BCRP	3 212 185 922,69	100,00%	4,69%
Duración Promedio	1,47 meses		

## 5.2. Indicadores de desempeño

### 5.2.1. Rentabilidad acumulada

La rentabilidad<sup>4</sup> acumulada del año 2024, en dólares, del portafolio de inversiones del FEF fue de 5,50%.

**Rentabilidad acumulada**  
(expresada en dólares americanos)

Últimos					
3 meses	6 meses	12 meses	2 años	3 años	En el 2024
1,25%	2,65%	5,50%	11,09%	12,98%	5,50%

### 5.2.2. Tasa de rendimiento al vencimiento

La tasa de rendimiento al vencimiento (YTM) del portafolio es el rendimiento promedio ponderado si los instrumentos de renta fija se mantienen hasta el vencimiento y son reinvertidos a la misma tasa, expresada en una tasa anualizada. La tasa de rendimiento al vencimiento de las inversiones fue de 4,69%, al 31 de diciembre de 2024.

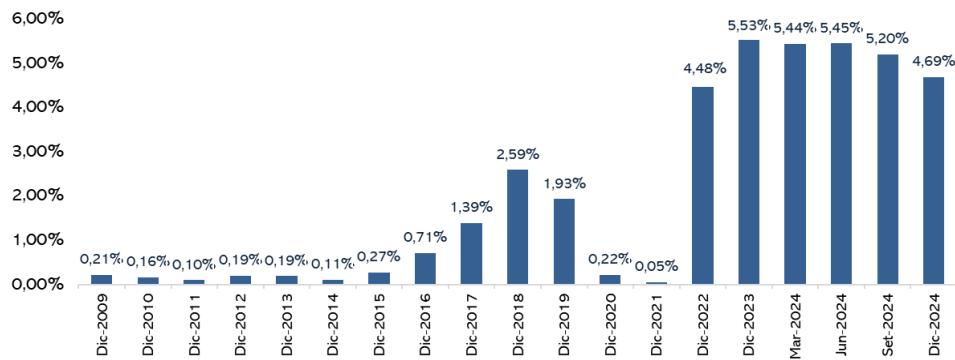
<sup>4</sup> La metodología utilizada para la medición de la rentabilidad corresponde al Retorno ponderado por tiempo (Time Weighted Return) ya que es el estándar en la medición de carteras de inversión ante la presencia de flujos externos (retiros y aportes).



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

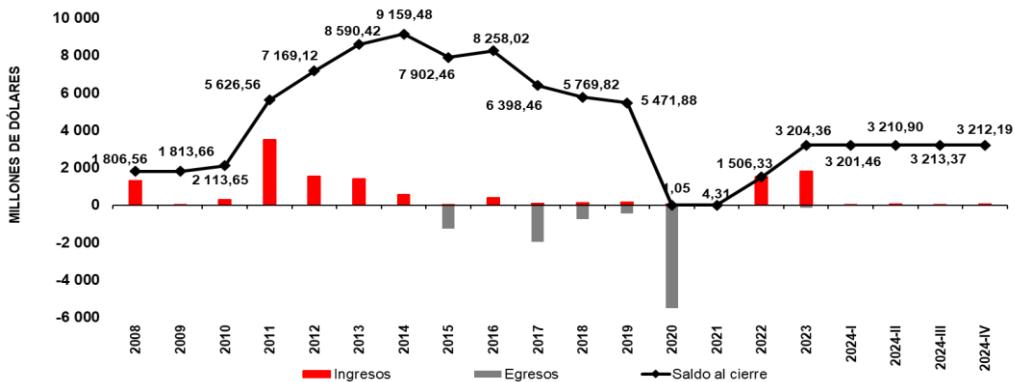
**Rendimientos del FEF al cierre de periodo**  
(expresado en dólares)



**6. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**

Desde su creación hasta el IV trimestre de 2024, el FEF ha recibido ingresos por un monto de US\$ 13 618,69 millones, y los egresos han totalizado un importe de US\$ 10 406,50 millones.

**Fondo de Estabilización Fiscal**  
2008-2024 IVT  
(en millones de dólares americanos)



Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**GUADALUPE PIZARRO MATOS**  
Directora General (e)  
Dirección General del Tesoro Público



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## **ANEXO I**

### **BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL** (En dólares americanos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>Por el IV Trimestre 2024</b>	<b>Por el año 2024</b>
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	<b>3 213 368 927,61</b>	<b>3 204 357 133,35</b>
<b>INGRESOS</b>		
Saldo de Libre Disponibilidad	-	-
Concesiones y Venta de Activos	37 037,40	1 669 049,35
Intereses	42 334 406,46	170 381 751,09
<b>Total ingresos</b>	<b>42 371 443,86</b>	<b>172 050 800,44</b>
<b>EGRESOS</b>		
Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública	-	-
Situaciones de excepción	-	-
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	(43 554 448,78)	(164 222 011,10)
<b>Total egresos</b>	<b>(43 554 448,78)</b>	<b>(164 222 011,10)</b>
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>3 212 185 922,69</b>	<b>3 212 185 922,69</b>



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ANEXO II**

**MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN  
FISCAL  
2012 – 2024 IVT**  
(en millones dólares americanos)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 IVT
<b>I. SALDO A INICIO DEL PERIODO</b>	<b>5 627</b>	<b>7 169</b>	<b>8 590</b>	<b>9 159</b>	<b>7 902</b>	<b>8 258</b>	<b>6 398</b>	<b>5 770</b>	<b>5 472</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1 506</b>	<b>3 204</b>
1. Ingresos (a) + (b)	1 543	1 421	569	14	385	96	132	145	52	3	1 518	1 827	172
a. Transferencias del Tesoro Público	1 537	1 414	548	3	352	1	2	2	2	3	1 495	1 701	2
i) Saldo presupuestal de Recursos Ordinarios	1 536	1 387	547	-	-	-	-	-	-	-	1 493	1 699	-
ii) Privatizaciones o Concesiones	1	27	1	3	91	1	2	2	2	3	2	2	2
iv) Aportes Extraordinarios (DU N° 012-2011)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v) Devolución al FEF	-	-	-	-	261	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Intereses	6	8	21	11	33	95	130	143	50	-	23	126	170
2. Egresos	-	-	-	1 271	29	1 956	760	443	5 523	-	16	129	164
i) Intereses para el Tesoro Público	-	-	-	5	29	87	126	158	52	-	16	129	164
ii) Situaciones de excepción	-	-	-	1 267	-	1 869	634	285	-	-	-	-	-
iii) D.U. N° 051-2020									5 471				
<b>II. SALDO A FIN DEL PERIODO</b>	<b>7 169</b>	<b>8 590</b>	<b>9 159</b>	<b>7 902</b>	<b>8 258</b>	<b>6 398</b>	<b>5 770</b>	<b>5 472</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1 506</b>	<b>3 204</b>	<b>3 212</b>